

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20230026000**.

Visto el expediente allegado, se resuelve oficiar al Centro de Conciliación de la Fundación Derecho & Formación Tejido Humano, para que en el término de diez (10) días, clarifique y enuncie las objeciones presentadas por los acreedores, comoquiera que auscultado el expediente no se advierte documento que cumpla con los requisitos del numeral 1° del artículo 550 del C.G.P.

Cumplir por secretaría a través del medio más expedito, vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 37, hoy 10 de marzo de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf4621cb4860eed3a121a6efbf1d391a5ace4638e23013015d7838b4edcc64**

Documento generado en 08/03/2023 08:41:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>